

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Relación de las vacantes ordinarias y extraordinarias que han de proveerse en la próxima renovación bienal de Concejales, que se publica en cumplimiento de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de Noviembre de 1919.

Villaralbo.—Cuatro ordinarias.

Castrogonzalo.—Cuatro ordinarias.

Santa Colomba de las Carabias.—Tres ordinarias.

Quintanilla del Olmo.—Tres ordinarias.

Diputación provincial de Zamora.

CIRCULAR

Habiendo regresado de Africa el Sr. Delegado nombrado por la Excm. Diputación para la entrega de efectos que las familias de los soldados enviaron á éstos, se pone en conocimiento de los interesados, al objeto de que, en lo que resta de mes, puedan recoger, en la Diputación provincial, todos los días laborables, de diez á las catorce, los resguardos acreditativos de haber sido entregados los encargos al destinatario, previo canjeo del que oportunamente les fué entregado firmado por el señor Delegado.

Zamora 7 de Diciembre de 1921.—El Presidente, César Alonso.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA

provincia de Zamora.

Formación de Registros fiscales de Edificios y Solares

CIRCULAR

Próximo á expirar el plazo concedido á los Ayuntamientos que tienen que presentar el Registro fiscal de Edificios y Solares antes del 31 de Diciembre próximo y que se detallan á continuación, se les recuerda una vez más la necesidad de presentarlos antes de indicada fecha, para no incurrir en la responsabilidad que determina la disposición 7.ª de las especiales de la ley de Presupuestos de 29 de Abril de 1920.

Al mismo tiempo se les recuerda por la presente á los Ayuntamientos que por no haber presentado el Registro Fiscal antes del 31 de Diciembre del año último incurrieron en la responsabilidad de citada disposición, la obligación que tienen de presentar dicho documento antes del 31 de Diciembre próximo, para evitar el nuevo recargo del 10 por 100, toda vez que el del 50 per 100 ya está acordado, según determina la Real orden del Ministerio de Hacienda de 1.º de Junio del año actual.

Relación de los Ayuntamientos que por exceder la riqueza imponible de 5.000 pesetas, tienen que presentar el Registro Fiscal hasta la fecha indicada.

Bustillo del Oro
Castroverde de Campos
Coreses
Feemoselle
Fuentesauco
Maderal (El)
Mombuey
Otero de Bodas
Carbajales de Alba
Cerecinos de Campos
Espadañedo
Fuentelapeña
Fuentes de Ropel

Malva

Morales de Rey

Peleagonzalo

Perdigón (El)

Pinilla de Toro

Pereruela

Riego del Camino

Tagarabuena

San Cristobal de Entreviñas

Vallesa de la Guareña

Vezdemarbán

Villaescusa

Villalpando

Villardecervos

Venialbo

Villabuena

Villafáfila

Villamor de los Escuderos

Zamora 30 de Noviembre de 1921.—El Administrador de Contribuciones, Lino Solís.

VILLAMOR DE CADOZOS

Vacante la plaza de Veterinario municipal de este pueblo, se anuncia dicha plaza para su provisión en propiedad, con los haberes que determina el artículo 82 del Reglamento de Mataderos de 18 de Diciembre de 1918.

Los aspirantes presentarán sus instancias dentro del plazo de treinta días, acompañadas de los documentos que acrediten se halla apto para desempeñarla.

Villamor de Cadozos 28 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, José Barbero. R—2501

CODESAL

Terminado como se halla el Registro Fiscal urbano sobre Edificios y Solares, se anuncia su exposición al público por término de quince días, durante los cuales y horas hábiles, podrá ser examinados, para oír reclamaciones por los contribuyentes.

Codesal 29 de Noviembre de 1921.—El Alcalde accidental, Ricardo Gallego. R—2504

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Secretaría de Gobierno

Lista de los Adjuntos y Suplentes para todos los Juzgados municipales de la provincia de Zamora, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia territorial de Valladolid, con arreglo á la Ley de 5 de Agosto de 1907, y que se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente, en cumplimiento de la regla 3.ª del artículo 11 de dicha Ley.

Brecianos

Manuel Barrero Martínez
Manuel Alonso Peral
José García Martínez
Vicente Uña Martínez
Eelipe Fagundez Castro
Francisco Calvo Pérez

Bretó de la Ribera

Gerardo Rodriguez Ferreras
Manuel Beneitez Salagre
José Miguel Hernández
Jacinto Velaseo Velasco
Gonzalo Rodriguez Galende
Federico Rodríguez Cutiérrez

Bretocino

Higinio Alvarez Santos
Lázaro Santos Rábano
Vicente Gutiérrez Santos
Ramón Bermejo Romero
Mariano Pérez Llamas
Narciso Santos Rodríguez

Brime de Sog

Ignacio Gullón Iglesias
Valentín de Paz Majado
Eusebio Uña Becáres
Toribio Blanco Juárez
Alejo Bécares Carbajo
Joaquín Bécares Flores

Brime de Urz

Pedro García Huerga
Fabian García García
Eugenio García Marcos
Bernardino Ferreras Ballesteros
Andrés Jañez Barrio
Juan García Lozano

Burganes de Valverde

Francisco Ferreras Galende
Francisco Vara Fernández
Bernardo Fernández Rábano
Juan Martínez Ramos
Faustino Chimeno Peña
Dionisio Nuñez Ferreras

Calzadilla de Tera

José Prieto Ramos
Esteban Sandín Mateos
Ignacio Vega Lorenzo
Marcelo del Amo Justel
Lorenzo Ramos Alvarez
Eusebio Alvarez Mateos

Camarzana de Tera

Manuel Llorden Panizo
Manuel Rodríguez Vega
Francisco Panizo Fernández
Esteban Panizo Miguelez
Melchor García Vega
Emilio Rodríguez Prieto

Castrogonzalo

Calixto Alonso Santiago
Florencio Nuñez González
Andrés Nuñez Vecino
Silvino Nuñez González
Rufino Huerga Martínez
Felipe Nuñez Mayor

Colinas de Trasmonte

Sebastián Gallego Pernia
Pedro M. Bermejo Ferreras
Fabián Alvarez Prada
Eulogio Prieto Bermejo
Antonio Esteban Alonso
Eugenio Martínez Mateos

Coomonte

Baltasar Fernández Justel
Marcos Miguelez Chano
Francisco Ferrero Merillas
Emilio Hidalgo Merillas
Gregorio Martínez Ferrero
Pedro Rubio Ferrero

Cubo de Benavente

Jacinto Andrés Martínez
Agustin Aparicio Martínez
Santiago Martínez Andrés
Martin Paramio Paramio
Alonso Justel Lobato
Pedro Aparicio Prada

Cunquilla

Pablo Sobejano Alonso
Emilio Pérez Barrio
Jacinto Pérez Calvo
Francisco Pelaez Uña
Toribio Carro Blanco
Ramón García Verdes

Fresno de la Polvorosa

Joaquin Valdeuza Rivas
Juan Cobreros Casado
Cándido Martínez Pérez
Jerónimo Falcón Jañez
Hilario Merillas Alonso
Ignacio Díez Gil

Fuente Encalada

Fermin Ferrera Simón
Domingo Delgado Cortés
Benito Ferrero Simón
Pedro Paz Ferrero
Federico Rodríguez Delgado
Higinio Zapatero Cepeda

Fuentes de Ropel

Gervasio Zamora López
Eusebio Trancos Callejo
Miguel Vallinas Marbán
Sixto García Vecino
Atilano Rapino Vasco
Juan Antonio Zamora Caño

Granucillo

Manuel García Martínez
José Martín Martín
Mariano Sastre Zurro
Domingo Prieto Pérez
Emilio Martínez Esteban
Dionisio Alonso Zurro

Maire de Castroponce

Robustiano Cordero Blanco
Felipe Eseudero Pérez
Dámaso García Valera
Calixto Pérez de Antón
Melquiades Cordero González
Pedro Ramos Fernández

Manganeses de la Polvorosa

Francisco Blanco Fidalgo
Crescencio Gil Martín
Patricio Nuevo Fidalgo
Gabriel Gil Gil
Manuel Barrio Martín
Amado Cobreros Manrique

Matilla de Arzón

Nicolás Morán Fernández
Juan González Morán
Fructuoso Hidalgo Santos
José Morán Charro
Gregorio Morán Morán
Aureliano Hidalgo Fernández

Melgar de Tera

Isidro Alvarez Iglesias
Celedonio Feraández Lanseros
David Villar Alvarez
Dámaso Villar Lanseros
Agustin Alvarez Cortés
José Villar Villar

Mierces de Tera

Félix Llamas Gonzalez
Agustin Vara García
Leonardo Llamas Lanseros
Julián García Ferrero
Germán Romero Fernández
Baltasar Vara Furones

Milles de la Polvorosa

Manuel Santos Charro
Cenón García Martín
Lorenzo Donado López
Agustin Prieto Villar
Ramón Montes de la Fuente
Morales de Rey

Morales de Rey

Juaquin Gil Peñice
Felipe Cernarides Vara
Martín del Pozo Furones
Celestino Martínez Benavides
Agustin Justel Casado
Alejandro Furones Justel

Otero de Bodas

Manuel González Llamas
Emilio García Santos
Juan Junquera Blanco

Cayetano Blanco Arias
Tomás Vega Llamas
Justiniano Blanco Barrientos
Pobladura del Valla

Paulino Llamas Otero
Isidoro Quintana Gutiérrez
Ignacio Rodríguez Cabañeros
Juan Rodríguez Gutierrez
Vicente Charro Zotes
Salustiano Hidalgo Blanco

Pozuelo de Vidriales

Miguel Castro Antón
Vicente Fernández Naral
Martín Pérez Menor
Ciriaco Llamas Jañez
Anacleto Martínez Pérez
Melehor Martínez Fernández

Publica de Valverde

Luis García Turiel
Anacleto Sastre Crespo
José Gutiérrez García
Angel Palacios Fidalgo
José García García
Cirilo Lorenzo Martínez

Quintanilla de Urz

Cayetano Cordero Morán
Rafael Pozo Esteban
Ambrosio Fernández Miguelez
Esteban Rodríguez Rodríguez
Rafael Rodríguez Rodríguez
Tomás Alfonso Rodríguez

Quiruelas de Vidriales

Heliodoro Jañez Fernández
Manuel Vega García
Isidro Jañez Cidón
Fernando Ferrero Martínez
Santiago Fernández Cidón
Mensual Villar Martínez

Rosinos de Vidriales

Lorenzo Carracedo Cepeda
Juan Torres Fagundez
Francisco Fernández Acedo
Domingo Tereisa Torres
Angel Fernández Ferrero
Federico Carbajo Acedo

San Cristobal de Entrevioas

José Conzález Carbajo
Daniel Rodríguez González
Francisco Rodríguez Gil
Moises Sobejao Huerga
Angel Rodríguez García
Fernando Fernández García

San Pedro de Ceque

Antonio Blanco García
Domingo Perez Alonso
Esteban Molezuelas Fuente
Vicente Alonso Mateos
Manuel Majado Blanco
Manuel Mateos Fraile

San Pedro de la Viña

Domingo Pontejeo Cifuentes
Joaquín Martínez Lobato
Segundo Ballesteros Zamora
Manuel Blanco Cano
Ramón Barrio Cano
Lorenzo Delgado García

San Román del Valle

Celedonio Herrero Llamas
Felipe Ramos Colino
Fausto Carbajo Valdeuza
Lorenzo Justel García
Fermín Amañas López
Mateo Maniega Pastor

Santa Colomba de las Carabias

Lucio Andrés Navarro
Miguel Cadenas Ramírez
Evaristo Pérez Alonso
Arsenio Pérez Borbujo
Bernardo Cadenas Zotes
Santiago Pérez Román

Santa Colomba de las Monjas

Fernando Fernández Vicente
Custodio Guerra Recio
Mariano Blanco Nieto
Vicente Morillo Guerra
Aureliano Morillo Zanca
Fernando Alonso Guerra

Santa Cristina de la Polvorosa

Angel Miñambres Rodríguez
Anastasio Martínez Blanco
Claudio Rodríguez Villar
José Rodríguez Miguelez
José Guerra Pozuelo
Miguel Cabero Fernández

Santa Croya de Tera

Felipe Vara Ranilla
Domingo Carro Alvarez
Eugenio Martínez Villarejo
Bartolomé Mayor Carbajo
Juan García Domínguez
Diego Furones Carnero

Santibañez de Vidriales

Valentín Blanco Cid
José Paramio Monterrubio
Manuel Gutiérrez Ferrero
Pedro Cid Lobo
Elías Velado García
Gerardo Ferrero Acedo

Santovenia

Cecilio Rodríguez Alonso
Toribio González Romero
Anastasio Prieto Martínez
César García Fernández
Valeriano González Romero
Maximiliano Rodríguez Palmero

Sitrama de Tera

Prudencio Gallego Furones
Pablo Alvarez Fernández
Ramón García García
Victoriano Mateos Fuentes
Antonino Fernández García
Julián García Barrio

Tardemezcar

Mateo Carbajo Delgado
Benito Simón Uña
Liborio Delgado Fernández
Antonio Torres Martínez
Esteban Uña Delgado
Manuel Fernández Juárez

Torre del Valle (La)

Emilio Gutiérrez Ramos
Ignacio Coomonte Díez
Fermín Verde Fernández
Marcelino Ramos Alonso
Emilio Fernández Verde
Basilio Fernández García

Uña de Quintana

Manuel Martín Casado
Pedro Fernández Martínez
Joaquín Justel Centeno
Tomás Marbán Antón
Joaquín Martínez Antón
Francisco Justel Antón

Vega de Tera

Francisco Benavente Alvarez
Manuel Pardo Martínez
José Centeno Ramos
Baltasar Miñambres Castaño
Gregorio de Paz Llamas
Tomás Llamas Castaño

Villabrázaro

Antonio Mayo Fidalgo
Rafael Ramírez Delgado
Luis Gil Martínez
Fidel Casado Aparicio
Eustasio Ramírez Cordero
Indalecio Mayo Geras

Villaferreña

José Escudero Fernández
Miguel Alonso Martínez
Santiago Carrera García
Antonio Martínez Cadenas
Victorino Fernández García
Jacinto Ramos Fernández

Villageriz

Salvador Colinas Riesco
Miguel Cepeda Nuñez
Eusebio Nasal Riesco
Baltasar Cepeda Uña
Eugenio Nuñez Paz
Inocencio Guerrero Paz

Villanazar

Joaquín Otero Martínez
Evaristo Vicente Martínez
Braulio Barrero Rubio
Eduardo Prieto Giménez
Atilano Fraile Rodríguez
Juan Matellán Calvo

Villanueva de Azoague

Andrés García Valdés
Faustino Garrido Maniega
Joaquín Centeno Ferreras
Aureliano Blanco Ganado
Victoriano García Garrido
Quiterio Martín Félix

Villaveza del Agua

Fernando González González
Santiago Alonso Campo

Leandro Rodríguez Merino
Pedro Merino Sevilla
Benigno Fernández González
Leoncio Alvarez Gómez

Partido de Bermillo de Sayago

Abelón
Manuel García Plaza
José Puente Crespo
Anastasio Espino Casas
José Plaza Rodrigo
Angel Lucas Luengo
Narciso Cancelo Encalado
Alfaraz
Manuel Encinas Fuentes
Bernardino de la Mano Malillos
Juan Mateos Mangas
Antonio Sogo Sogo
Santiago Panero Plaza
Miguel Calles Pardo
Almeida
Angel Tejedor Vicente
Santiago Martín Toribio
Ginés Hernández Santos
Manuel Martín Pérez
Manuel Piñuel Mangas
Justo Santos López
Argusino
Agustín Pinto Domingo
Lorenzo Herrero Sánchez
José Berdión Feroselle
Manuel Moralejo Gómez
José Peñas de la Torre
Manuel Alvarez Martín
Argañán
Lorenzo Miguel Carrasco
Eladio Peña Fadón
Francisco Santos Santos
Agustín Santos Carrascal
Vicente Garrote Santos
Salvador Santos Alberca
Badilla
Emilio Iglesias Bartol
Alonso Poza Ferrero
Alonso Pordomingo Andrés
Isaac Ferrero Ferrero
Agustín Fadón Rodellino
Francisco Andrés Iglesias
Bermillo
Ulpiano Albarado Escalero
Jesús Santiago Vicente
Domingo Cotorruelo Pérez
Esteban Fuentes Martín
Atilano Figal Fuentes
Enrique Blanco de la Fuente
Antonio Santos Santiago
José Prieto Fontanillo
Hermenegildo Cristóbal Chicote
Francisco Formariz Herrero
Toribio Mozo Esteban
Gabriel Chicote Fontanillo
Cabañas
Gabriel Panero Fuentes
Amador Vicente Mata
Federico Peña Peña
Clemente Panero Mateos
Clemente Rodríguez Vicente
Vicente Fernández Esteban
Carbellino
Pedro Moralejo Mielgo
Antonio Beneitez Sánchez
Feliciano Beneitez Piorno
Gregorio de la Mano Chapado
José Chapado Santiago
Alejo Moralejo Vicente
Escuadro
Gerardo González Pelayo
Manuel García Castaño
José Vicente Pardo
Francisco Borrego Burrieza
José Salvador Redondo
Jacinto Mielgo Beneitez
Fariza
Manuel Silva Pascual
Vicente Vaquero Marino
Angel Alcántara Fontanillas
Valeriano Blanco Ferrero
Mateo Ramos Pascual
Antonio Silva Santos
Feroselle
José Díez Domínguez
Angel Prieto Mateos
Agustín Garrido Feroselle
José González Díez

José Mndpnado Guerra
José Robles González
Fornillos
Baltasar Alejo Moralejo
Manuel Bártulos Alcántara
Gabriel Corral Martín
Angel Redondo Rios
Samuel Magarzo Laguno
Andrés Gejo Moralejo
Fresno
Joaquín Sogo Prieto
Antonio Molinero Herrero
Manuel Esteban Labrador
Miguel Montero Manzano
Justo Garrote Campo
Vicente Esteban Prieto
Gáname
José Fuentes Garrote
Francisco Pedruelo Payo
Miguel Sastre Andrés
Pedro Garrote Gonzalo
Ramón Vega Sastre
Federico Fernández Miguel
Gamones
Antonio Marino Lucas
Eusebio Lorenzo Alejandro
Jerónimo Ramos Pardal
Luis Pascual Marino
Miguel Marino Marino
Manuel Domingo Miguel
Luelmo
José Coscarón Blás
Manuel Prieto Conejo
David de Pedro de Pedro
Valentín Bailador Sastre
Miguel Blás de Pedro
Mariano Lorenzo Coscarón
Malillos
Gregorio Pedruelo Simón
José Manuel Vega Chillón
Gregorio Salvador Martín
Atilano Tuda Luengo
Alonso Herrero Fadón
José de Pedro García
Mogatar
Juan Tuda Santos
Ildefonso Rodrigo Tuda
Manuel Esteban Cerezal
Pedro García Santos
Justo Tuda Fadón
Santos Pedruelo Rodrigo
Moral
Martín Blanco Barbero
Niguel Isidro Bernabé
Paulino Isidro de Ana
José Peñas Martín
Dionisio Silva Aparicio
Alonse Ana Barbero
Moraleja
Guillermo Campo Vicente
Domingo Juan Calles
Francisco Turrión de la Mano
Juan García Vaquero
Manuel Chapado Castaño
Miguel Campo Martín
Moralina
Francisco Morales Pascual
Manuel Garrote Blanco
Francisco Huertas Sebastián
Andrés Bernabé Bernabé
Esteban Blanco Puente
Manuel Formariz Pascual
Muga
Miguel Martín Miguel
Pascual Martín Felipe
Domingo Fontanillo Arroyo
Narciso Marino Rios
Miguel Pintado Crespo
Miguel Formariz Calvo
Palazuelo
Sebastián Vaquero Alfonso
José Domínguez Rodríguez
Antonio Rios Toribio
Valentín Nieto Vaquero
Cecilio Villar Sastre
Manuel Rios Manso
Peñausende
Jerónimo Rodrigo Rodríguez
Emilio Esteban Pascual
Victoriano Viñuela Borrego
Antonio Serrano Sastre
Froilán Colmenero Velasco
Manuel Tamame Pérez

Pereruela
Manuel Campo Vicente
Isaías Mateos Fernández
César Roncero Pérez
Francisco García Tabernero
Manuel Pérez Domínguez
Julián Iglesias Calvo
Piñuel
Pedro Esteban Sastre
Félix de Santa Rosa
Justo Esteban Cristóbal
Agustín Sastre Pordomingo
Francisco Fuentes García
Felipe Barba Fadón
Roelos
Manuel Manso Montero
Juan Alvarez Moralejo
Amador Panero Martín
José Marino Lucio
Antonio Herrero Casado
Ramón Beneitez Herrero
Salce
Jacinto Vaquero Manso
Liborio Sánchez Peñas
José Beneitez González
Tomás Guerra Peñas
Jacinto Pinto Sastre
Pío Esteban Pinto
Sobradillo
Trinidad Alonso Fuentes
Manuel Tuda Rodriguez
Ulpiano González Garrote
Vicente Mata Macías
Federico Santos Colmenero
Rafael Romero Rodriguez
Sogo
Antonio Isidro Alejo
Juan Serrano Prieto
Francisco Fadón Fernández
Tomás Redondo Santiago
Roque Delgado Garrote
Conrado Tuda Ramos
Tamame
Manuel Fuentes Rojo
Leonardo Pérez Campos
Juan Lorenzo de Ana
Santiago Rodrigo Rodrigo
Enrique Molinero de la Fuente
José Boyero Esteban
Torrefrades
Francisco Tejada Fidalgo
Santos Beneitez Manzano
Nicanor Valle Herrero
Victoriano Manzano Sogo
Pedro Esteban Fuentes
José Ramos Pardal
Torregamones
José Iglesias Moutero
Manuel Miano Ferrer
Bernabé Carrascal Alfonso
Narciso Pascual Pascual
Feliciano Peña Gutiérrez
Atilano Alfonso Mateos
Villadepera
Gabino de la Iglesia Incógnito
Manuel Nieto Iglesias
Miguel Valle Isidro
Tomás Nieto Huerto
Francisco Alonso Rodrigo
José Mateos Fernández
Villamor de Cadozos
David Andrés Aiberca
José Ledesma Figal
Nicator Elena Gonzalo
Joaquín Iglesias Piñuel
Alonso Mielgo Sentos
Fernando Fuentes Felipe
Villamor de la Ladre
Felipe Ramos Heras
Diego Garrote Carrascal
Vicente Figal Cabezas
Vicente Esteban Andrés
Diego de Pedro Carrascal
Pascual Carrascal García
Villar del Buey
Jorge Rodondo Luengo
Manuel Carrascal Guerra
Domingo Vazquez Luengo
Pedro Molado Montero
Bonifacio Marino Fadón
Enrique Eleno Garrote
Villardiegua
Isaías Barbero García
Francisco Velasco Cabos

Daniel Pablo Alfonso
Manuel Antonio León
Antonio Rodrigo Gonzalo
Manuel Pintado Fernando
Viñuela
José Pérez Labrador
Simón Prieto Herrero
Marcelino García Ramos
Prudencio Fuentes Moralejo
Melquiades Iglesias Fariza
Tirso Fernández Fuentes
Zafara
Serafin Pascual Fontanillo
Francisco Pascual Sastre
Rafael Pascual Pordomingo
Andrés Martín Ramos
Gregorio del Teso Moreno
Casimiro Luengo Gejo

Partido de Fuentesauco

Argujillo
Demetrio Amigo Tejedor
Bernardino Iglesias Sánchez
Andrés Rodríguez Hernández
Celso Sanz Gómez
Guillermo Pascual Elvira
Pedro Tejedor Sánchez
Bóveda de Toro
Fernando Montero Gutiérrez
Eleuterio García Boyero
Jerónimo Manteca Chamorro
Wenceslao Guerra Fonseca
Antonio Rapado Calvo
Simplicio Rodríguez Muñoz
Cañizal
José María Pastor Sánchez
Juan Serrano Martín
Bernardo Palomino Martín
Enrique García Franco
Victor Lemus Barrientos
Norberto Fernández Pascual
Cuelgamures
Paulino Amigo Pechero
Juan Chicote Amigo
Francisco Pechero Toribio
Julián González Lucas
Luciano Amigo Pechero
José Hernández Rodríguez
Castrillo
Hilario Velloso García
Angel Durán Sevilla
Guillermo Fiel
Félix Fernández San Pedro
Ezequiel García Marcos
Mariano Velázquez Bartolomé
Cubo del Vino
Antonio Leal Alvarez
Santiago Rodríguez Tamame
Germán Alvarez Tamame
Juan Hernández Ferreira
Bernardino Alonso Losa
Alejandro Alonso Borrego
Guarrate
Gabino Riesco Muñoz
Francisco Rodríguez Alonso
Lorenzo Pérez Román
Celestino Gómez Muñoz
Claudio Herrero Muñoz
Juan Muñoz Benito
Mayalde
Angel Miguel Rodríguez
Severiano Sánchez Román
Froilán Alvarez Santos
Manuel Mateos Crespo
Gerardo Petit Alvarez
Sebastián Andrés Ramos
Maderal (El)
Gervasio Martín Rodríguez
Pedro Matías López
Aurelio Matías Hernández
Alejandro Amigo Durán
Emeterio Benito Fernández
Sebastián Matías Campo
Fuentelapeña
Gregorio Nieto Vara
Pablo García Alonso
Eustasio Sánchez Ramos
Nivardo Martín Herrero
Toribio Arés Rubio
Claudio Rodríguez Sánchez
(Se continuará)

PEGO (EL)

Hallándose terminado el Registro fiscal de edificios y solares de este distrito municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, desde que el presente aparezca inserto en el periódico oficial, á fin de que pueda ser examinado por los propietarios usufructuarios y presenten cuantas reclamaciones consideren justas; en la inteligencia que una vez transcurrido el plazo señalado no se admitirán las que se presenten.

El Pego 30 de Noviembre de 1921.—El Alcalde accidental, Pedro Muñoz. R—2509

VILLARALBO

Formado el Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término municipal, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas; en la inteligencia de que transcurrido que sea el mencionado plazo no serán admitidas las que se presenten.

Villaralbo 3 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Máximo Martín. R—2587

MORERUELA DE TÁBARA

Terminado por la Junta general el repartimiento de utilidades, correspondiente á este distrito, para el año actual de 1921-22, en sus dos partes personal y real, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y dos más, durante los cuales pueden los contribuyentes que comprende, así vecinos como forasteros, presentar cuantas reclamaciones á su derecho convengan; bien entendido, que una vez espirado el plazo, no serán admitidos.

Moreruela de Tábara 27 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Nicolás Espada. R—2477

Juzgados militares.

ZAMORA

Regimiento de Infantería Toledo, número 35.

Requisitorias.

Alfonso Zamora, Sergio; hijo de Alejandro y de Teresa, natural de Quiruelas de Vidriales, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Benavente, provincia de Zamora, de veintiun años de edad, de estado soltero, profesión labrador, vecindado últimamente en su pueblo y procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zamora 1.º de Diciembre de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Juan Castro. R—2489

Granja Ruiz, Alejandro de la; hijo de Emilio y de Angeles, natural de Villafáfila, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Villalpando, provincia de Zamora, de veintiun años de edad, de estado soltero, profesión labrador y señas siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos casta-

ño oscuros, barba naciente, color moreno y señas particulares ninguna, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zamora 1.º de Diciembre de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Juan Castro. R—2494

Herrero García, Claudio; hijo de Joaquín y de Josefa, natural de Villamor de los Escuderos, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Fuentesauco, provincia de Zamora, de veintiun años de edad, de estado soltero, profesión dependiente, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zamora 1.º de Diciembre de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Juan Castro. R—2490

Vega Bembibre, Guillermo de; hijo de Pedro y de Prudencia, natural de Bercianos, Ayuntamiento de Pubblica de Valverde, partido judicial de Benavente, provincia de Zamora, de veintiun años de edad, de estado soltero, profesión labrador y señas siguientes: pelo negro, cejas al pelo, barba negra, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zamora 1.º de Diciembre de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Juan Castro. R—2488

Villar Burgos, Cirilo; hijo de Gregorio y de Micaela, natural de Santa Croya de Tera, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Benavente, provincia de Zamora, de veintiun años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zamora 1.º de Diciembre de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Juan Castro. R—2491

Rodríguez del Pozo, Pablo; hijo de Germán y de Julia, natural de Villafáfila, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Villalpando, provincia de Zamora, de veintiun años de edad, de estado soltero, profesión empleado y señas siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, barba naciente, color claro, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zamora 1.º de Diciembre de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Juan Castro. R—2492

Pernía Diez, Antonio; hijo de Casimiro y de Piadosa, natural de Tábara, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Alcañices, provincia de Zamora, de veintiun años de edad, de estado soltero, profesión labrador y señas siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, barba poco poblada, color pálido, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zamora 1.º de Diciembre de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Juan Castro. R—2493

VALADOLID

Regimiento Lanceros de Farnesio,
5.º de Caballería.

Requisitoria

Castaño de la Puente, Andrés; hijo de Simón y de Tomasa, natural de Riego del Camino, Ayuntamiento de idem, provincia de Zamora, de estado soltero, de veintiun años de edad, domiciliado últimamente en Riego del Camino, provincia de Zamora, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino al Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, D. José de la Sala y de Jove, residente en Conde Ansurez; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 29 de Noviembre de 1921.—El Comandante, Juez instructor, José de la Sala.

IMPRESA PROVINCIAL.

ANUNCIOS

Canal del Esla

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca á todos los propietarios de la zona regable y regantes de la misma, con aguas del Canal Príncipe Alfonso ó del Esla, y al concesionario de dicho Canal, á la Junta general que se celebrará en la Casa Consistorial de la villa de Villaquejada, el día 22 de Enero de 1922, á las diez de su mañana, con el fin de aprobar definitivamente los Proyectos de Ordenanzas de la Comunidad de regantes con agua del mencionado Canal y Reglamentos de Sindicatos y Jurado de riegos; haciéndose constar que, para la validez de los acuerdos, será preciso que asistan á dicha Junta general, los que representen la mayoría absoluta de la propiedad que reúnan todos los que han de ser partícipes de la Comunidad, que con arreglo al artículo 228 de la ley de Aguas, podrá formarse cuando el número de propietarios sea de veinte y reúnan doscientas hectáreas en la zona regable.

San Cristobal de Entreviñas 3 de Diciembre de 1921.—El Presidente de la Comisión, Hermínio Morán.—P. S. M., El Delegado y Secretario, Julio Rico.

El día 3 del actual desapareció de Peñausende un macho mular, castaño, eslabado el cuadril izquierdo, de poco más de seis cuartas, herrado de las cuatro extremidades, con la marca al lado izquierdo de la espalda de *El Fénix*.

Su dueño Luis Herrero, vecino de dicho pueblo, á quien darán aviso caso de parecer.